

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Política Social, Familias e Igualdad

4865 Resolución de 1 de octubre de la Directora General de Mujer y Prevención de la Violencia de Género, por la que se convocan las "Distinciones 25 de Noviembre: Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer" año 2026.

Mediante Orden de 27 de octubre de 2016, de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, se establecieron las bases reguladoras de las "Distinciones 25 de Noviembre: Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer" (BORM n.º 255, de 3 de noviembre de 2016), las cuales resultaron modificadas después mediante Orden de 17 de octubre de 2017 del mismo departamento (BORM n.º 243, de 20 de octubre de 2017).

En la base quinta de dicha orden de bases, se establece que la convocatoria de estas distinciones se realizará anualmente mediante Resolución del centro directivo con competencia en materia de violencia contra la mujer.

En la actualidad, dicha competencia viene asignada a la Dirección General de Mujer y Prevención de la Violencia de Género, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto n.º 238/2022, de 22 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, modificado por Decreto n.º 3/2024, de 18 de enero.

En su virtud, de conformidad con la normativa mencionada, y con el artículo 19.1.b) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Resuelvo

Primero.- Convocar la 11.ª Edición de las "Distinciones 25 de Noviembre: Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer" de la Región de Murcia para el año 2026, que se regirán íntegramente por la Orden de 27 de octubre de 2016, de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades por la que se establecen las bases reguladoras de las "Distinciones 25 de Noviembre: Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer" (BORM n.º 255 de 3 de noviembre de 2016), modificada mediante Orden de 17 de octubre de 2017 del mismo departamento (BORM n.º 243 de 20 de octubre de 2017).

Segundo.- Que el plazo de presentación de las candidaturas será de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BORM.

Tercero.- Que en las candidaturas se hará constar si se opta por la modalidad a) o b) y/o c) del artículo 3 de la citada Orden de bases de 27 de octubre de 2016, que se recogen a continuación:

a) Una distinción a aquellas personas físicas, instituciones, asociaciones, entidades y demás personas jurídicas que hayan destacado en cualquier ámbito en su lucha contra la violencia hacia las mujeres en la Región de Murcia.

b) Una distinción a aquellas personas físicas, instituciones, asociaciones, entidades y demás personas jurídicas que hayan destacado en cuanto a la detección, coordinación y atención en la lucha contra la violencia hacia las mujeres en el ámbito local en la región de Murcia.

c) Una distinción al colectivo que haya puesto en marcha un proyecto destacado por su importancia y compromiso en su lucha contra la violencia de género en la Región de Murcia.

En las candidaturas figurarán los siguientes datos:

- Nombre y apellidos de la persona o nombre de la Institución que se propone para la distinción, domicilio, teléfonos de contacto, correo electrónico, profesión y/o ocupación así como el teléfono, fax y correo electrónico del lugar de trabajo o institución que representa y, en su caso, domicilio laboral así como un breve resumen del recorrido profesional y personal.

- Nombre y apellidos de la persona, o nombre de la Institución que propone, teléfonos de contacto y correo electrónico.

- Personas allegadas de contacto: (nombre y apellidos, teléfono, relación con la persona propuesta, etc.).

- Actividades destacadas realizadas por la persona o institución propuesta en la lucha contra la violencia hacia la mujer.

- Razones que fundamentarían la concesión de la distinción.

- Enlaces de interés.

- Otros: (recortes de prensa, fotografías, escritos, méritos reconocidos etc.).

Cuarto.- Que la presentación de las candidaturas se realizará a través del formulario correspondiente al procedimiento 1564 (Anexo I de esta Resolución) y se ajustará al guion que aparece en el Anexo II.

Quinto.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia para general conocimiento.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el BORM, en los términos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 1 de octubre de 2026.—La Directora General de Mujer y Prevención de la Violencia de Género, Ana Belén Martínez Garrido.

Procedimiento 1564**Anexo I****Solicitud de presentación según Modalidades establecidas
Convocatoria: año 2026**

- ☐ a.- Propuesta por las Secretarías Generales de las Consejerías de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
- ☐ b.- Propuestas por las entidades locales de la Región de Murcia
- ☐ c.- Propuesta por asociaciones, entidades y personas físicas o jurídicas

DATOS DE PERSONA/INSTITUCIÓN PROPUESTA:

NOMBRE Y APELLIDOS	
Haga clic aquí para escribir texto.	
NOMBRE DE INSTITUCIÓN PROPUESTA	
Haga clic aquí para escribir texto.	
DOMICILIO PARTICULAR	
Haga clic aquí para escribir texto.	
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Haga clic aquí para escribir texto.	Haga clic aquí para escribir texto.

DATOS PROFESIONALES:

PROFESIÓN U OCUPACIÓN	
Haga clic aquí para escribir texto.	
DOMICILIO LABORAL	
Haga clic aquí para escribir texto.	
TELÉFONO	FAX
Haga clic aquí para escribir texto.	Haga clic aquí para escribir texto.
CORREO ELECTRÓNICO	
Haga clic aquí para escribir texto.	



PERSONA O INSTITUCIÓN QUE PROPONE:

NOMBRE	
Haga clic aquí para escribir texto.	
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Haga clic aquí para escribir texto.	Haga clic aquí para escribir texto.

DETALLES DE LA CANDIDATURA:

ENLACES DE INTERÉS
Haga clic aquí para escribir texto.
Haga clic aquí para escribir texto.
Haga clic aquí para escribir texto.
Haga clic aquí para escribir texto.
Haga clic aquí para escribir texto.
BREVE RESUMEN DEL RECORRIDO PERSONAL Y PROFESIONAL
Haga clic aquí para escribir texto.

Anexo II**Guion para las propuestas de candidaturas****Información general:**

A fin de facilitar al jurado la valoración de las candidaturas, se ha de seguir el guion que se indica a continuación.

- Las candidaturas deberán presentarse en el formulario que aparece en la convocatoria. Se pueden presentar documentos anexos relativos a la candidatura que deben tener una extensión máxima de 4 páginas, con letra "Arial" tamaño 12, con interlineado 1,5.

- La presentación se realizará a través de cualquiera de los Registros determinados por la normativa vigente, en las Oficinas de Correos en su forma reglamentaria, o de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, remitiéndose a la Dirección General de Mujer y Prevención de la Violencia de Género.

- Que la presentación de las candidaturas se realizará a través del formulario correspondiente al procedimiento 1564 (Anexo I) de esta Resolución.

Modalidad de las distinciones y presentación:

Señalar en el formulario la opción a la que corresponde la candidatura:

a) Propuesta por las Secretarías Generales de las Consejerías de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: una distinción a aquellas personas físicas, instituciones, asociaciones, entidades y demás personas jurídicas que hayan destacado en cualquier ámbito en su lucha contra la violencia hacia las mujeres.

b) Propuesta por las entidades locales de la Región de Murcia: una distinción a aquellas personas físicas, instituciones, asociaciones, entidades y demás personas jurídicas que hayan destacado en cuanto a la detección, coordinación y atención en la lucha contra la violencia hacia las mujeres en el ámbito local en la Región de Murcia.

c) Propuesta por asociaciones, entidades y personas físicas o jurídicas: una distinción al colectivo que haya puesto en marcha un proyecto destacado por su importancia y compromiso en su lucha contra la violencia de género en el ámbito regional.

Datos personales:

• Nombre y apellidos o nombre de la Institución que se propone para la distinción:

- Domicilio particular.
- Teléfonos de contacto.
- Correo electrónico.
- Profesión y/o ocupación.
- Domicilio laboral.

• Teléfono, fax y correo electrónico del lugar de trabajo o institución que representa.

- Nombre y apellidos o nombre de la Institución que propone:

- Teléfonos de contacto.
- Correo electrónico.
- Personas allegadas de contacto: (nombre y apellidos, teléfono de contacto, relación con la persona propuesta, etc.)

Respecto a la candidatura

Se cumplimentará un breve resumen del recorrido profesional y personal en el formulario, junto con enlaces de interés y las actividades, acciones, proyectos o méritos realizados más destacados en la lucha contra la violencia hacia la mujer; fundamentación de las razones por las que se considera que la persona o entidad es merecedora de la distinción (o ha de ser distinguida).

Otros

Se podrá presentar, como anexo al formulario, un documento de candidatura con una extensión máxima de 4 páginas, con letra "Arial" tamaño 12, con interlineado 1,5, también se pueden adjuntar recortes de prensa, fotografías, escritos, méritos reconocidos, etc.